



Resolución: SA: 0013/2020

R: SA 0013/20

ASUNTO: Delegación de firma en Directores Gerentes de Instituciones Sanitarias del SAS para las solicitudes de subvenciones convocadas por la Consejería de Salud y Familias al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2019 (BOJA 232 2/12/2019)

Origen: DIRECCION GERENCIA

Ámbito de aplicación:

DIRECTORES GERENTES DE HOSPITALES
DIRECTORES GERENTES DE AREAS DE GESTION SANITARIA
DIRECTORES GERENTES DE DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECTOR GERENTE DE LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

La Consejería de salud y familias de la Junta de Andalucía ha publicado la *Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía* (BOJA 232 de 2 de diciembre de 2019). Las bases para la concesión de estas subvenciones contemplan su objeto que es "Incentivar la contratación laboral y los complementos de movilidad de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en los centros del SSPA, en los institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Junta de Andalucía, con objeto de impulsar la investigación traslacional mediante el establecimiento de acciones de refuerzo con recursos humanos y programas colaborativos."

En el punto 4.4.1.a), 1º de las Bases se contempla que pueden solicitar las subvenciones para la contratación las agencias administrativas adscritas a la Consejería con competencias en materia de Salud, como es el caso del Servicio Andaluz de salud. Y en el punto 4.4.a), 2º se definen las tres líneas de tipos de profesionales de investigación postdoctorales cuyo contrato laboral será objeto de financiación por la Resolución de Convocatoria que se formule sobre estas bases. Una de las tres líneas es la contratación de personal postdoctoral especialista en ciencias de la salud.

Siendo intención de esta Agencia concurrir a los procedimientos que se deriven de la Convocatoria a efectuar por la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía sobre la citada Orden de Bases y con la finalidad de agilizar los procedimientos de solicitudes de estas subvenciones, por los grupos de investigación de las Unidades de Gestión Clínica y Servicios asistenciales de los Centros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS800PFIRMAjgl+ISL2Gpmqc86A | Fecha | 17/03/2020 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Asistenciales del SAS, a través de la plataforma de Gestión de Convocatorias del SSPA en el marco de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación, y en base a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 12 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en las competencias atribuidas a esta Dirección Gerencia en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

1. Delegar en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales, de las Áreas de Gestión Sanitaria, de los Distritos de Atención Primaria y de la Gerencia de la Red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, la firma de las solicitudes de subvención que se formulen por esta Agencia, en relación con la Convocatoria 2020 que se derive de la Orden de bases de 25 de noviembre de 2019 de la Consejería de Salud y Familias, cada uno dentro del ámbito de su institución sanitaria.
2. De acuerdo a lo previsto en el artículo 108.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, en los actos que se firmen por delegación, se hará constar esta circunstancia, debiendo ir precedida la firma de la expresión "por Autorización" con indicación del cargo que autoriza y del órgano autorizado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SAS

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS800PFIRMAjgl+ISL2Gpmqc86A | Fecha | 17/03/2020 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |

